



## PROFESIONAL SANITARIO I – MÉDICOS – MATRIZ DE EVALUACIÓN

ESCALA DE PUNTUACIÓN – UNIFICACIÓN DE VÍNCULOS		
FACTORES DE EVALUACIÓN	Graduación de Puntajes	Puntaje Máximo
<b>I. ANTIGÜEDAD COMO FUNCIONARIO PERMANENTE</b>		<b>40</b>
Se puntuará al funcionario con la siguiente escala de acuerdo a la <b>antigüedad</b> de su <b>VINCULACIÓN PERMANENTE</b> (nombramiento):		
De 2 años a 2 años 11 meses:	10	
De 3 años a 3 años 11 meses:	15	
De 4 años a 4 años 11 meses:	20	
De 5 años a 5 años 11 meses:	25	
De 6 años a 6 años 11 meses:	30	
De 7 años a 7 años 11 meses:	35	
De 8 años o más:	40	
<b>II. ANTIGÜEDAD DE LA VINCULACIÓN DE CONTRATO</b>		<b>20</b>
Se puntuará al personal contratado con la siguiente escala de acuerdo a la <b>antigüedad</b> de su <b>VÍNCULO DE CONTRATO</b> (mínimo requerido 2 años) a ser unificado:		
Desde 2 años a 2 años 11 meses:	5	
De 3 años a 3 años 11 meses:	9	
De 4 años a 4 años 11 meses:	13	
De 5 años a 5 años 11 meses:	17	
De 6 años o más:	20	
<b>III. ESTAR OCUPANDO UN CARGO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL</b>		<b>10</b>
Se puntuará de acuerdo al cargo ocupado, según la siguiente escala:		
<b>Cargo de Director/a General o Director/a Nacional</b>	10	
<b>Cargo de Director/a</b>	8	
<b>Cargo de Coordinador/a</b>	6	
<b>Cargo de Jefe/a de Departamento</b>	4	
<b>IV. RESIDENCIA MÉDICA (ESPECIALIDAD TRONCAL/PRIMARIA O SUBESPECIALIDAD POR LA CONAREM)</b>		<b>10</b>
<b>V. RESIDENCIA MÉDICA POR OTRAS UNIDADES FORMADORAS</b>		<b>5</b>
<b>VI. CONTAR CON ESPECIALIDAD TRONCAL/PRIMARIA O SUBESPECIALIDAD INSCRIPTA EN EL REGISTRO PROFESIONAL</b>		<b>5</b>
<b>VII. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO</b>		<b>15</b>
Se otorgará el puntaje de acuerdo a la calificación obtenida en el <b>Vínculo Contrato</b> a ser unificado del <b>PERÍODO 2025</b> :		
Calificación 5:	15	
Calificación 4	10	
Calificación 3:	5	
<b>SE ESTABLECE COMO REQUISITO MÍNIMO LA CALIFICACIÓN FINAL DE 3.</b>		
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>100</b>

- 1- LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LA ESCALA DE PUNTUACIÓN "NO SON EXCLUYENTES", SON SUMATORIOS CON LA COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS.
- 2- SE DEBERÁ ALCANZAR COMO MÍNIMO UN PORCENTAJE DE **60% DEL TOTAL DE LA ESCALA DE PUNTUACIÓN** PARA PODER ACceder A LA UNIFICACIÓN DE VÍNCULOS (SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA).